República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintinueve de junio de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2022-00364-00

Como quiera que se atendió el requerimiento efectuado en auto inmediatamente anterior, se reconoce personería al abogado José Iván Suárez Escamilla como apoderado de la parte actora en los términos del poder conferido.

Con lo anterior se entiende revocado el otorgado a la abogada Viviana Judith Fonseca Romero.

NOTIFÍQUESE

**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**
Juez

J.R.